

## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

### JUZGADO DE INSTRUCCIÓN DE

12

### MADRID NÚMERO 10

#### EDICTO

D./Dña. M. Eva Tardón Silvestre, letrado/a de la Administración de Justicia del Juzgado de Instrucción número 10 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el juicio sobre delitos leves n.º 1986/2023 se ha dictado la presente sentencia, que en su encabezamiento y fallo dice:

#### SENTENCIA N.º 320/2023

Juez/magistrado-juez: D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño.

Lugar: Madrid.

Fecha: 15 de noviembre de 2023.

Vistos por mí, D./Dña. M. Antonia de Torres Díez-Madroño, magistrado-juez de este Juzgado de Instrucción n.º 10 de Madrid, los presentes autos de juicio sobre delito leve n.º 1986/2023, contra JOSÉ LUIS DE LA CRUZ AGUILAR, JULIO JESÚS ABREGU CACEDA, EDWIN FERNANDO VELÁSQUEZ LIU y MIGUEL ÁNGEL MIMBELA SIERRA, en virtud de las facultades que me han sido dadas por la Constitución y en nombre del Rey, dicto la siguiente sentencia.

#### *Fallo*

Que debo absolver y absuelvo a JOSÉ LUIS DE LA CRUZ AGUILAR, JULIO JESÚS ABREGU CACEDA, EDWIN FERNANDO VELÁSQUEZ LIU Y MIGUEL ÁNGEL MIMBELA SIERRA de los hechos aquí enjuiciados, declarando de oficio las costas procesales causadas en este procedimiento.

Y para que conste y sirva de notificación de sentencia a JULIO JESÚS ABREGU CACEDA, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 25 de abril de 2024.

EL/LA LETRADO DE LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

(03/6.549/24)

